



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena
Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA

47.001.31.53.005.2022.00182.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a rechazar este proceso Verbal de Restitución de Tenencia presentada por BANCOLOMBIA S.A., antes LEASING BANCOLOMBIA contra FABIAN JOSE TORRES PALACIO.

II. CONSIDERACIONES

La demanda de naturaleza Verbal de Restitución de Tenencia presentada por BANCOLOMBIA S.A., contra FABIAN JOSE TORRES PALACIO, fue inadmitida mediante auto dictado el 20 de octubre de 2022, al paso que se otorgó el término de 5 días a la parte demandante, para que subsanara las falencias advertidas, so pena de rechazo.

Transcurrido el plazo concedido a la parte demandante, no se adoso escrito de subsanación.

En tal sentido, el artículo 90 ibidem preceptúa “...*En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo...*”.

Así las cosas, en vista que no se atendieron las instrucciones impartidas por el Despacho, lo procedente es el rechazo de la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente demanda Verbal de Restitución de Tenencia presentada por BANCOLOMBIA S.A., contra FABIAN JOSE TORRES PALACIO, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva del presente auto.
2. Por secretaria realícese las correspondientes anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA